

CORDOBA, de de

Señores

Unión Cordobesa de Rugby

S/D

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos que:

A) El Club Autoriza el Pase Internacional Solicitado por el jugador

..... DNI

B) El Club Conoce que el jugador ha solicitado su pase para desempeñarse en la Unión de como jugador Amateur o Profesional (lo que corresponda).

C) El Club Reclama o Renuncia (lo que corresponda) los Derechos Formativos(*) correspondientes a la carrera del jugador solicitante del Pase Internacional.

(*) De resultar un pase de tipo amateur el valor deberá ajustarse a la Tabla de Valores vigente de los derechos publicada en Boletines Informativos de esta Unión, y para el caso en que sea un pase profesional, la tabla es la misma, solo que UAR ha impuesto un techo de 500 fichajes UAR como límite para reclamar.

Cualquiera sea el caso, al Club le corresponde 80% del monto reclamado y a la Unión 20% del mismo monto. También, en todos los casos (aun cuando se renuncie a percibirlos), se debe abonar mediante la plataforma Pago Tic (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>), la suma de \$5.500.- como Derechos No Profesionales o Derechos Profesionales, según corresponda, para continuar con el trámite (ver guía rápida en adjunto)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.-

*Firma del Presidente
Club o SCR Club*